

ACUERDO N° 311/2024 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: "Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional".

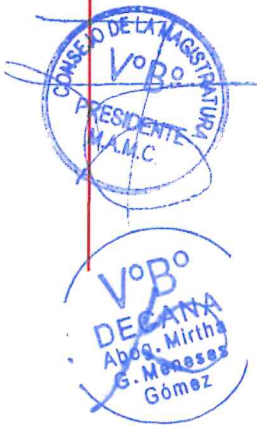
Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 311/2024

Página 1 de 4



Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 227/2019 y 59/2018.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 03 de julio 2024, Sala Plena del Consejo de la Magistratura la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento, en consecuencia:

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica,



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EQC/UNAJCM

ACUERDO N° 311/2024



Página 2 de 4

remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA
AUXILIAR DE SALA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETAR	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	BENITEZ ROJAS JORGE HUMBERTO	5802571	AUXILIAR DE SALA	16	16	22	7	0	0	61	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA ORDINARIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	HUARACHI FERNANDEZ JHERSON JOSUE	7258749	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	20	20	34	5	8	0	87	POSITIVO
2	BARRIOS LOZANO MISAEL	8567178	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	20	20	26	5	1	0	72	POSITIVO
3	LLAMPA CONDORI CELINA	10322282	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º - YACUIBA	20	20	26	7	2	0	75	POSITIVO
4	BALANZA SANDOVAL LEANDRO GERARDO	6090614	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º - BERMEJO	20	8	26	5	2	0	61	POSITIVO
5	ROMERO MARQUEZ MARIA DEL CARMEN	12817709	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - BERMEJO	18	20	26	5	0	0	69	POSITIVO
6	ROMERO VARGAS MARIA LAURA	7104653	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VILLAMONTES	20	20	18	5	0	0	63	POSITIVO

SECRETARIO AGROAMBIENTAL CON EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	LLANOS CARDOZO ROXANA ESTHER	5781457	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL	40	36	5	1	0	82	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce Nº 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO Nº 311/2024

Página 3 de 4



NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES CON EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GARECA GUZMAN GUSTAVO FABIAN	7114378	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE TARIJA	18	16	26	5	5	0	70	POSITIVO
2	FERNANDEZ COLQUE OTILIA FANNY	1853100	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE BERMEJO	20	20	10	5	10	0	65	POSITIVO
3	CHOQUE OÑA MARIA ELENA	7189541	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE URIONDO	20	20	26	5	5	0	76	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Tarija.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvín Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cynthia Soto Areja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1824/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 311/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Usco
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PZENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 311/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1825/2024



Señora:
Abg. Blanca Rosio Lisarazu Velásquez.
ENCARGADA DISTRITAL DE TARIJA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 311/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 311/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Esperanza

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2318080 - 2900692 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
 Cochabamba: 4508456 - 72219801 - 67410285 Tarija: 4664350 - 61317117
 Oruro: 67704768 - 5232694 Potosí: 67800419 Cobija: 6422493 - 72918173
 Píezza 25 de Mayo Edif. Multicentro Caspedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460391 - 67601716
 E-mail: mecco_lebo@hotmail.com Sucre - Bolivia
 PILOTO LA PAZ: 74049048

GUIA

Nº 014323

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa:	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	OTACOTE:		Empresa:	Jymy Leyton Duran
Enviado por:	SALA PLENA	PAGO EN DESTINO		Atención:	Consejo de la Magistratura
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	Santa Cruz
Telefonos:		Nº DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío:	1 / 1 /	DESCRIPCION		Ciudad:	Tarija
Ciudad:	SUCRE - BOLIVIA	Nº SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
TIPO DE SERVICIO		Nº PAQUETES			
NORMAL	<input type="checkbox"/>	Nº CALAS			
EXPRESO	<input type="checkbox"/>	PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	PESO			
		TIPOS DE ENVIO			
		NAL.	<input type="checkbox"/>		
		LOC.	<input type="checkbox"/>		
		INT.	<input type="checkbox"/>		
CARTERO:		FECHA		Fecha de Entrega:	/ /
		HORA		Horas:	

Señora:
 Dr. Jymmy Leyton Duran
ENCARGADO DISTRICTAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TARIJA
TARIJA. -



REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA